INFORME FINAL
CONTRACTUAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-684 DE 2025

"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA."

CONTRATISTA
JENSEL SAS
R/L JORGE ELIECER MARÍN

SUPERVISORA
YOMY VANESSA ESPINEL D.
SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE ARAUCA

ARAUCA, DICIEMBRE DE 2025

1.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SSERVICIOS No. 000-684 DE 2025

A continuación, se relacionan los datos generales administrativamente hablando del Contrato de prestación de servicios **No. 000-684 DE 2025**, de acuerdo con el término, valor, objeto, fechas importantes, etc.

TABLA No. 1. INFORMACIÓN GENERAL Contrato de prestación de servicios No. 000-684 de 2025

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000-684 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIIO DE ARAUCA Y JENSEL SAS NIT: 900139402-0
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	$ 54.000.000,00
CONTRATISTA:	JENSEL SAS R/L JORGE ELIECER MARIN NIT 900139402-0
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR PACTADO DE ANTICIPO:	40%- NO SOLICITADO
SUPERVISIÓN:	YOMY VANESSA ESPINEL D. SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

1.2 RELACIÓN DE PÓLIZAS

A continuación, se presenta la relación de pólizas de garantía exigidas dentro del clausulado, numeral 9 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000-684 DE 2025.

TABLA No. 2 RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000-684 DE 2025– PÓLIZAS INICIALES

AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		DESDE	HASTA		
CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000074248	31-10-2025	31-12-2026	$ 10.800.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475-47-994000074248	31-10-2025	30-06-2026	$ 10.800.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES	475-47-994000074248	31-10-2025	31-12-2028	$ 5.400.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	475-47-994000074248	31-10-2025	30-06-2026	21.600.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000074248	31-10-2025	31-12-2026	$ 10.800.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

TABLA No. 2A RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000-684 DE 2025– CON ACTA DE INICIO

AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		DESDE	HASTA		
CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000074248	31-10-2025	31-12-2026	$ 10.800.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475-47-994000074248	31-10-2025	30-06-2026	$ 10.800.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES	475-47-994000074248	31-10-2025	31-12-2028	$ 5.400.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	475-47-994000074248	31-10-2025	30-06-2026	21.600.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000074248	31-10-2025	31-12-2026	$ 10.800.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ASPECTOS FINANCIEROS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000-684 DE 2025

1. Datos Generales

		Fuente de Financiación
VALOR INICIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**$ 54.000.000,00**	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No CDP 0869**	**$ 54.000.000,00**	**RECURSOS 0002-1-2-1-.000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**
REGISTRO PRESUPUESTAL **No 1431**	**$ 54.000.000,00**	**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.0401.01**

MOVIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000-684 DE 2025

2. Balance General:

VALOR INICIAL DE LA ACETACION DE OFERTA	**$ 54.000.000,00**	
Anticipo recibido		$ 0.00
Saldo a favor del contratista		**$ 54.000.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 54.000.000,00**	**$ 54.000.000,00**

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Componente 1:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.000-684 DE 2025

CONTRATISTA:

JENSEL SAS

Supervisor:

YOMY VANESSA ESPINEL D.

Arauca, diciembre 2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	**4**
Marco legal	6
Reglas de Procedimiento SUI	7
Aplicativo SUI	9
Coberturas	9
Desarrollo de Actividades	**10**
Actividad N° 1.	12
Actividad N° 2.	29
• Módulo N° 1. Alcaldía	29
• Módulo N° 2. Estratificación y Coberturas	37
• Módulo N° 3. Inspector	45
Validación General	**48**
Sistema Único de Información SUI Validación	49

INTRODUCCIÓN.

La estratificación socioeconómica consiste en la clasificación de los inmuebles residenciales hasta en seis grupos o estratos homogéneos en sí y heterogéneos entre sí, en términos de sus características físicas y del entorno (materiales de construcción, tamaño, jardines, garajes, andenes, vías, focos de afectación) y tomando en cuenta su ubicación en el territorio urbano, en los centros poblados o en la zona rural (zonas periféricas, en desarrollo progresivo, consolidado, céntricas, comerciales, de baja densidad, de mayor o menor productividad, entre otras). Estos atributos connotan capacidades económicas de los habitantes de las viviendas.

La estratificación, de acuerdo con la Ley 142 de 1994 "Régimen de servicios públicos domiciliarios", la realizan las alcaldesas y los alcaldes del país, empleando para ello las metodologías que les suministra el Gobierno nacional, con el fin de que los estratos resultantes guarden relativa comparabilidad. Una vez culminan los estudios, las alcaldías adoptan los resultados mediante decretos y los suministran a los prestadores o empresas de acueducto, alcantarillado, aseo, de manera tal que un usuario esté clasificado en un mismo estrato para todos los servicios durante por lo menos cinco años.

En los municipios, las alcaldías y los Comités Permanentes de Estratificación, integrados por las empresas comercializadoras y en igual número por representantes de la comunidad, velan por el funcionamiento de la estratificación y atienden los reclamos de los usuarios por el estrato asignado, respectivamente en primera en segunda instancia, cumpliendo los mandatos legales contenidos en la Ley 732 de 2002 y, en particular, actuando como lo indica el Modelo de Reglamento de Funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación elaborado y suministrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Técnicamente ha sido indispensable contar con el apoyo de las autoridades catastrales del país, puesto que se requiere un número único de identificación de tal unidad para que las alcaldías y las empresas reporten el estrato asignado a cada vivienda - usuario, e indiquen si éstas cuentan con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Como es sabido, las alcaldías tienen sus propias nomenclaturas para identificar las viviendas a las que se les asigna un estrato y, por su parte, cada empresa tiene su propia forma de identificar a sus usuarios residenciales, lo cual converge en cinco o seis maneras distintas de identificar a una misma vivienda.

El número único de identificación escogido para el reporte al SUI de los datos en referencia es el número predial catastral oficial acompañado de la dirección catastral, debido a que se observó que con frecuencia las alcaldías y

las empresas parten de la información predial catastral, porque contiene direcciones de identificación individual de predios, sean o no inmuebles residenciales, y planos que geo-referencian su ubicación en el territorio. Así mismo, como quiera que las coberturas de los servicios aumentan según el crecimiento de las viviendas y el suministro de éstos cada año (periodicidad con la que la Superintendencia debe calcularlas), se tuvo en cuenta que las autoridades catastrales son las únicas entidades que cuentan con el inventario oficial, económico, jurídico y fiscal de los predios e inmuebles del país, es decir, siempre tienen un censo relativamente actualizado de todos estos inmuebles dado que, por ley, los municipios y distritos deben actualizar los catastros cada cinco años (denominado proceso de actualización) y permanentemente deben incluir los movimientos de propiedades que se presenten (denominado proceso de conservación catastral). La Superintendencia espera que los datos que las alcaldías reporten cada año, dada su importancia para determinar los recursos destinados a los servicios públicos, y para subsidiar a los inmuebles residenciales de los estratos más bajos en armonía con el artículo 4° de la Ley 732 de 2002, sean cada vez más precisos y permitan contar con información oportuna y confiable, de utilidad para la entidad territorial, para el gobierno nacional y para la sociedad en general.

Ahora bien, De acuerdo a lo solicitado por la Directiva 015 de 2005, las alcaldías del país deben cumplir con la certificación en el SUI de 28 cargues que acreditaban los 4 ejes estructurales solicitados por la Procuraduría.

Así mismo, como quiera que las coberturas de los servicios aumentan según el crecimiento de las viviendas y el suministro de éstos cada año (periodicidad con la que la Superintendencia debe calcularlas), se tuvo en cuenta que las autoridades catastrales son las únicas entidades que cuentan con el inventario oficial, económico, jurídico y fiscal de los predios e inmuebles del país, es decir, siempre tienen un censo relativamente actualizado de todos estos inmuebles dado que, por ley, los municipios y distritos deben actualizar los catastros cada cinco años (denominado proceso de actualización) y permanentemente deben incluir los movimientos de propiedades que se presenten (denominado proceso de conservación catastral).

La Superintendencia espera que los datos que las alcaldías reporten cada año, dada su importancia para determinar los recursos destinados a los servicios públicos, y para subsidiar a los inmuebles residenciales de los estratos más bajos en armonía con el artículo 4° de la Ley 732 de 2002, sean cada vez más precisos y permitan contar con información oportuna y confiable, de utilidad para la entidad territorial, para el gobierno nacional y para la sociedad en general.

Marco legal utilizado para revisar y corregir las inconsistencias presentadas en el aplicativo SUI.

2.1. Ley 142 del 11 de Julio de 1994 "por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones". Artículo 101. "régimen de estratificación", articulo 102 "estratos y metodología", articulo 103. "unidades espaciales de estratificación", articulo 104." Recursos de los usuarios".

2.2. Ley 505 del 25 de junio de 1999. "se fija procedimientos para estratificar las fincas y viviendas dispersas rurales".

2.3. Ley 732 del 28 de enero 2002. "Unifica el régimen de estratificación".

2.4. Decretos reglamentarios 416 de 2007 y 1447 de 2010, resolución SSPD 20101300015115 del 5 de mayo de 2010. "Certificación de la cobertura mínima de agua potable (91,5%) y de la cobertura mínima de alcantarillado (85,8%) que deben obtener los municipios y distritos que deseen destinar los recursos de las regalías directas y de las compensaciones monetaria a fines distintos a agua potable y alcantarillado".

2.5. Resolución compilatoria No. SSPD 48765, 2009, en el Título 15, Capítulos 15.3,

15.7 y 15.11 reglamenta la solicitud del Reporte de estratificación y coberturas al Sistema Único de Información-SUI. Además, solicita formatos complementarios al Reporte.

REPORTE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS. Resolución No. SSPD - 20168000052145 del 30 de septiembre de 2016.

Reporte de Estratificación y Coberturas, se incluye Numero Predial Nacional referido en la Resolución IGAC 070 del 04 de febrero de 2011

Consideraciones

1. Modificar la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 y Resolución SSPD 20131300008055 de 2013, unificando los formatos del SUI relativos a la información catastral e incluyendo en su estructura el Número Predial Nacional, de acuerdo con las consideraciones de la presente resolución.
2. Para el cargue del Formato Reporte de Estratificación y Coberturas se habilitará en el SUI la información pre diligenciada que contiene el registro de identificación predial de cada municipio y distrito correspondiente al año inmediatamente anterior.

3. El formato Reporte de Estratificación y Coberturas deberá certificarse por cada municipio y/o distrito en el SUI, a más tardar el 30 de abril de cada año.
4. Cada municipio y/o distrito debe realizar el cargue a la plataforma SUI por lo menos dos (2) días antes de la fecha de vencimiento fijado por esta norma, debido a que este cargue se implementa en modalidad "batch"
5. Los municipios que no ha certificado información de vigencias anteriores (2008 a 2015) o soliciten reversión, deben emplear los formatos que contienen las estructuras exigidas en las Resoluciones SSPD 20101300048765 de 2010 y SSPD 20131300008055 de 2013, para certificar el reporte ante el SUI.

RESOLUCIÓN 214135 DE 2023

"Por la cual se modifican los artículos sexto, séptimo y octavo de la Resolución SSPD 20211000482115 del 13 de septiembre de 2021 que adiciona los formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015"

Los formatos deberán ser reportados por las alcaldías por primera vez hasta el 30 de noviembre de 2021 y anualmente hasta el 30 de noviembre de cada año; salvo que requiera actualizar la información, caso en el cual podrá adelantar el trámite correspondiente."

Resolución 195535 de 2023. "Por la cual se modifica la Resolución SSPD No. 20168000052145 del 30 de septiembre de 2016"

• Modificación: Para la vigencia 2021, el formato Reporte de Estratificación y Coberturas deberá certificarse por cada municipio y/o distrito en el SUI a más tardar el 15 de abril del 2023 conforme con lo previsto en esta resolución. Para las vigencias siguientes el reporte se deberá certificar a más tardar el 15 de marzo de cada año"

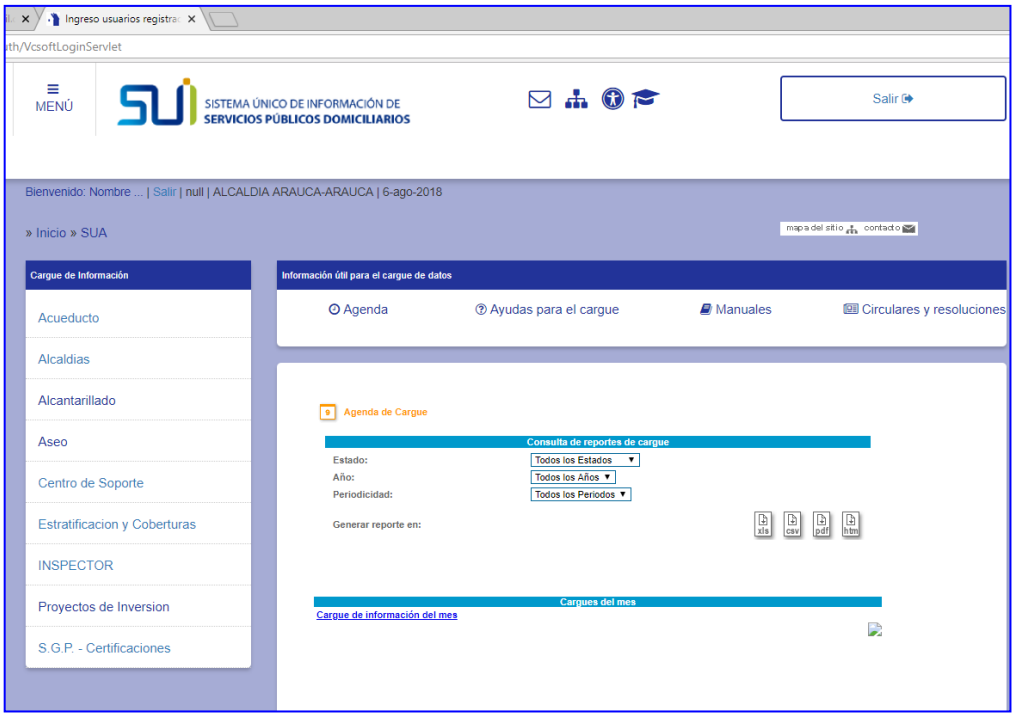
Reglas de procedimiento SUI.

En la medida en que el SUI que administra la Superintendencia contiene las reglas de consistencia de la información que se reporta a la entidad para los distintos fines de vigilancia, control y diseño de políticas, es muy importante descargar el validador actualizado del Formato Reporte de Estratificación y Coberturas al SUI, justo antes de cargar o reportar la estratificación al SUI.

Para contar con toda la información completa sobre este trabajo, en la dirección https://www.sui.gov.co/SUIWeb/Estratificacion, acompañado de las normas y de los actos administrativos de la Superintendencia que obligan al reporte, y de las que complementan el cargue de esta información, como directivas de la Procuraduría General de la Nación y Resoluciones de la Comisión de Regulación.

Imagen 1.

Aplicativo SUI



Coberturas. Es necesario que las alcaldías estimen la cobertura de los servicios públicos para que observen posibles diferencias y cuenten con explicación de los datos que calculará, a su vez, y reportará la Superintendencia. Hacer este cálculo consiste en dividir el número de predios residenciales con servicio (acueducto, alcantarillado y aseo) entre el número de predios residenciales (total municipal o distrital) y multiplicarlo por 100, para expresarlo en porcentaje por servicio.

Desarrollo de las actividades en el Sistema Único de Información SUI 2025

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

ACTIVIDAD 1.

Apoyo para actualización del Sistema Estadístico de estratificación socioeconómico del municipio de Arauca.

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

INFORME TECNICO

Actividad 1. Apoyo para actualización del Sistema Estadístico de estratificación socioeconómico del municipio de Arauca.

Las empresas operadoras de Aseo, vienen requiriendo al municipio la realización de visitas de campo, a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3, que han sido glosadas por presentar dificultades e inconsistencias en los estratos y direcciones con respecto a las bases de datos del IGAC.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que las viviendas glosadas por la administración municipal, superan mensualmente los 2.000 predios, se hizo necesario conformar un equipo de trabajo, integrado por la Profesional Universitario de Planificación, la asistente administrativa y el técnico de cartografía, acompañado con un delegado de la empresa de aseo.

Para ello, se hizo necesario elaborar un cronograma de visitas de inspección y organización documental, para establecer la necesidad de escalar la problemática a los comités internos y permanentes de estratificación según el caso.

Para la realización de esta labor, se diseñó el formato o matriz, consistente en programar la fecha, el número de visita, la dirección incorrecta y el estrato, luego de la visita se corrigen la dirección y se verifica en el sistema si la estratificación es correcta o no.

La visita de campo relacionada con el sistema de estratificación se llevó a cabo, para la verificación de las viviendas, consolidando una base de datos que se relacionan así:

Se realizaron cuarenta (40) visitas a los predios que se relacionan ajustando las direcciones tales como se indica a continuación.

N° VISITA	USUARIO	DIRECCIÓN ERRADA	DIRECCION CORRECTA	BARRIO	ESTRATO
1	SANDRA RIVERO OSORIO	MZ 4 LOTE 10	C 9 SUR 4 3	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
1	SONIA GOMEZ	MZ 2 LOTE 5	C 10 SUR 4 03	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
1	JOHANA MAROXI ESTUPIÑAN	MZ 4 CASA 15	C 9SUR 4 27	BRISAS DEL LLANO	3 MEDIO
1	SANDRA MAYERLY RIVERO OSORIO	MZ 10 LOTE 14	C 8 SUR 4 03	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
1	GOMEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	MANZANA F CASA No. 18	K 35 16 61 MZ F LT 18	ALTOS DE LA SABANA	2 BAJO

2	JORGE ALBERTO YANCE CABRILES	MZ 22 LOTE 7	C 18B 47 91 LT 7 MZ 22 BR	SECTOR PLAYITA	2 BAJO
2	SANDRA MILEDYS MORENO TOVAR	MZ 16 CASA 46	K 35A 18C 18 MZ 16 LT 46 BR BULEVA	BULEVAR DE LA CEIBA	2 BAJO
2	PEREZ LUIS CARLOS	CASA 7	C 4A 26 41 LT 7 BR LA GRANJA	URB EL PARAISO	3 MEDIO
2	SUESCUN OCTAVIO	C 12 ENTRE 18 Y 19	C 12 18 14	CRISTO REY	3 MEDIO
2	MILDRED YULEIDY TOVAR SANCHEZ	MZ 7 CASA 7	C 3 3 52 ESTE BR MATA DE VENADO	MATA DE VENADO	2 BAJO
3	QUINCHIA PEREZ ANA NELLY	K 4 ENTRE 21 Y 22	K 4 21 42 BR UNION	LAS AMERICAS	3 MEDIO
3	BOTELLO ALVAREZ WILSON ARGEL	C 3 K 27 GRANJA	C 3 26 44 LT 6 BR LA GRANJA	LA GRANJA	3 MEDIO
3	AVILA MUÑOZ MARICELA	MZ 4 LOTE 4	C 9 SUR 23 45 MZ 4 LT 4 URB EL HORCON	EL HORCON	3 MEDIO
3	DAZA DAZA HECTOR MIGUEL	MZ 4 CASA 18	C 9A SUR 23 40 MZ 4 LT 18 URB EL HORCON	EL HORCON	3 MEDIO
3	ORJUELA GOMEZ ADELINA	CLL 18 25-53	C 18 25 53 BR LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	3 MEDIO
4	TOBO GOMEZ PEDRO	VICT C 2	C 22 31B 11 LT 2 BR LA VICTORIA	LA VICTORIA	3 MEDIO
4	CUSTODIO NIEVES ANGEL	MZ E CASA 6	K 46 15 46 BR PARAISO	EL PARAISO	3 MEDIO
4	MACAGUAN LEOPOLDO	MZ 2 CASA 11	C 17A 43 44 MZ 2 LT 11 URB EL ARAU	URB. EL ARAUCO	3 MEDIO
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA DE DIOS	MZ 3 LOTE 1	C 17A 43 03 MZ 3 LT 1 URB EL ARAUC	URB. EL ARAUCO	1 BAJO BAJO
4	RODRIGUEZ SALCEDO SAMUEL	CIUDAD JARDIN CASA 6	C 18A 30B 20 MZ A CS 6 S	CIUDAD JARDIN	3 MEDIO
5	GONZALEZ DE MUJICA EFIGENIA DEL CARMEN	MZ 3 CASA 5	C 17A 43 27 MZ 3 LT 5 URB EL ARAUC	URB. EL ARAUCO	1 BAJO BAJO
5	ALFARO FERNANDEZ JAIME ROQUE	MZ 3 LOTE 4	C 10SUR 3 28	BRISAS DEL LLANO	11 COMERCIAL PP1
5	BARBARA LUCIA RANGEL	MZ 10 LOTE 8	C 8 SUR 3 50	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
5	CARVAJAL MORENO NUBIA BELEN	MAZ 10 LOTE 12	C 7 SUR 3 15	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
5	DAZA TABERA LEYDER YESID	ETAPA 2 CASA 19	K 8 13 64 MZ 2 LT 19 URB GUAYACAN	GUAYACAN RESERVADO	3 MEDIO
6	RAMON BONA VICTOR	MZ 13 LOTE 3	C 8SUR 6 16	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
6	BOLIVAR VICTOR MANUEL	MZ 13 LOTE 14	C 8 SUR 6 82	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
6	VILLAMIZAR RANGEL	MZ 18 LOTE 8	C 8 SUR 8 15	BRISAS DEL	2 BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

	YENIFER			LLANO	
6	SILVA MARTINEZ RORY KRISTEL	ETAPA 2 CASA 20	K 8 13 74 LT 20 BR MERIDIANO 70	GUAYACAN RESERVADO	3 MEDIO
7	BUSTAMANTE CARO HECTOR ALFONSO	MZ 19 LOTE 1	K 11 8 38SUR	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
7	RODRIGUEZ COLMENARES SANDRA MIREYA	MZ 20 LOTE 5	C 8 SUR 9 28	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
7	QUIÑONEZ MARQUES WILMAN ANTONIO	MZ 21 LOTE 13	C 6SUR 7 53	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
7	ARRIETA VIDES WALTER SEGUNDO	MZ 22 LOTE 10	C 7SUR 9 58	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
7	FONSECA SANTOS DIEGO FERNA	MZ G CASA 1	C 12 9 97 MZ G CS 1	BOSQUE CLUB	3 MEDIO
8	MARY LUZ TRIANA RODRIGUEZ	MZ 6 CASA 5	C 10 SUR 24 09 MZ 6 LT 5 URB EL HORCON	EL HORCON	2 BAJO
8	LEMUS CETINA MARIA SANDRA	MZ B CASA 12	K 44 18 69 MZ B LT 12 URB LAS PALM	URB. LAS PALMERAS	2 BAJO
8	CASTILLO LUIS ALEXANDER	MANZANA B CASA 5 EL PARAISO	K 46 15 19 BR PARAISO	EL PARAISO	2 BAJO
8	SABOGAL DE CORDOBA LUCILA	CASA 1	C 4A 26 24 LT 1 BR LA GRANJA	URB EL PARAISO	2 BAJO
8	BARCENAS HERNANDEZ ANA	MZ G CASA 7	C 12 9 97MZ G CS 7	BOSQUE CLUB	3 MEDIO
9	CRISTANCHO COLMENARES YEMLA SUSANA	MZ 2 CASA 15	K 37BIS 19A 09 LT 15 BR BULEVAR LA	URB. LAS PALMERAS	1 BAJO BAJO
9	COLMENARES CUELLAR MARTHA LILIANA	MZ 21 C 8	K 48 18BIS 44 MZ 21 CS 8 BR PLAYIT	URB. MARIA EMILIA	1 BAJO BAJO
9	SONIA ROCIO VILLAMIZAR PESCA	MANZANA 20 CASA 2	K 48 18BIS 08 MZ 20 CS 2 BR PLAYIT	URB. MARIA EMILIA	2 BAJO
9	ARTIZ MANTILLA NATIVIDAD	MANZANA 3 CASA 8	18A 49 75 MZ 3 C 8 URB MARIA EMILIA	URB. MARIA EMILIA	2 BAJO
9	JIMENEZ MORALES MARIA	MZ F CASA 11	K 9A 11 16 MZ F CS 11	BOSQUE CLUB	3 MEDIO
10	ARIAS ROJAS ADELAIDA	MZ 2 CASA 6	K 27 5 45 MZ 2 LT 06 BR FUNDADORES	FUNDADORES	2 BAJO
10	ACEVEDO MACAREO EDGAR BENJAMIN	MZ B CASA 3	K 32 14A 16 MZ B LT 3 BR CHORRERAS	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
10	ORTEGA MARTINEZ ALBERTINA	MZ B C8	K 32 14A 50 MZ B LT 8 BR CHORRERAS	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
10	ZAPATA PARALES NEIRA CECILIA	MZ A C5	K 33 14A 30 MZ A LT 05 BR CHORRERA	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
10	MAYORGA MANGUER	MZ D CASA 2	C 12 9-97 MZ D CS 2	BOSQUE CLUB	3 MEDIO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

	MARIA				
11	PARALES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	LOTE 20 MZ 17	C 18B 49 52 LT 20 MZ 17 BR	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
11	ROMERO PARALES SANDRA SIRLEY	MZ B CASA 20	K 31 14A 03 MZ B LT 20 BR LAS CHOR	LAS CHORRERAS	2 BAJO
11	AGUDELO MORALES LIBIA MARGARITA	C 16 36	C 16 36 13	EL PALMAR	2 BAJO
11	RANGEL GARCIA YARIELA DILEIVY	MZ 14 LOTE 11	C 18B 53 97 Mz 14 Lo 11	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
11	REY RINCON AZUCENA	MZ C C 4	C 12 9 97 MZ C CS 4	BOSQUE CLUB	3 MEDIO
12	BARRE?O ROA WENDY TATIANA	MZ 14 LOTE 6	C 18B 53 63 MZ 14 LT 6	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
12	GUZMAN BARONA ANDREA DEL PILAR	C 18 10 27	C 8 10 27 LT 32 BR SAN CARLOS	SAN CARLOS	1 BAJO BAJO
12	MARIN INCAPIE LUZ DANELLY	MZ 14 LOTE 2	C 18B 53 39 MZ 14 LT 2	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
12	ARIAS NEIRA CINTHYA JULIETH	MZ 22 CASA 19	C 18A 46 46 LT 19 MZ 22	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
12	CACERES MEDINA GABRIEL	MZ C CASA 5	C 12 9-97 MZ C CS 5	BOSQUE CLUB	3 MEDIO
13	DURAN SALOMON	MZ B CASA 6	C 3 4 38 ESTE URB CEDENO	MATA DE VENADO	1 BAJO BAJO
13	ALVAREZ JULIO AIDE LINE	MZ A CASA 19	K 32 14A 37 MZ A LT 19 BR CHORRERA	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
13	YANEZ JIMENEZ EVER FERNANDO	MZ 17 CASA 13	C 18B 49 04 LT 13 MZ 17 BR SENDEROS DE PLAYITA	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
13	JESUS EDUARDO PEROZA URQUIOLA	MZ 17 CASA 14	C 18B 53 97 Mz 14 Lo 11	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
13	MILDRED YULEIDY TOVAR SANCHEZ	MZ+D175:G203 7 CASA 7	C 3 3 52 ESTE BR MATA DE VENADO	MATA DE VENADO	2 BAJO
14	MARIA EMMA SANCHEZ SALGAR	MZ 1 CASA 4	K 27 5A 37 LT 5 MZ 1 UR FUNDADORES	FUNDADORES	1 BAJO BAJO
14	GARCIA CALIXTO	CASA 10	K 25B 12 14 MZ B LT 6 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	1 BAJO BAJO
14	ALARCON HERRERA DONALDO	CASA 13	K 25A 12 14 MZ C CS 6 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	1 BAJO BAJO
14	MIRANDA JUDITH	MZ B C 3	K 25A 12 13 MZ B LT 3 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
14	MARIA ISABEL LIZARAZO ARDILA	MZ H CASA 7A	K21B ESTE 3A SUR 40	BELLO HORIZONTE	1 BAJO BAJO
15	JAUEGUI MIRANDA NELSON	MZ B C 2	K 25A 12 21 MZ B LT 2 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	1 BAJO BAJO
15	RODRIGUEZ MONCADA JENNY	MZ B CASA 35	C 21B 29 32 MZ 2 LT 35 BR COROCORA	VILLA CELESTE	1 BAJO BAJO
15	ARAQUE VARGAS	MZ A CASA 21	C 22 29 44 MZ 1 LT 21	VILLA CELESTE	1 BAJO BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

	MARLEN		BR COROCORAS		
15	QUINCHARE CARRASQUEL MARIA EUGENIA	MZ D CASA 52	K 30 21A 05 MZ 4 LT 52 BR COROCORA	VILLA CELESTE	2 BAJO
15	RAUL ANTONIO PATI?O PERAZA	MZ 2 CASA 21	K 55 17B 29	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
16	BARRERA ADRIANA	CRA 38 14-16	K 38 14 16 CS 12 UR VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
16	BERMUDEZ CABRERA ALAIN	MZ G CASA 7	K 37A 14 39 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
16	VIVAS ALVARADO AURA ROSA	MZ P CASA 15	C 15A 37A 04 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
16	ROMERO OVALLE MYRIAM	MZ O C 12	K 38 15A 10 MZ 2 LT 12 URB VILLA M	VILLA MARIA	1 BAJO BAJO
16	WALTER JOSE RODRIGUEZ	MZ 3 CASA 3	K 54 17B 24	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
17	REYESS MANOSALVA ARGEMIRO	CRA 38 15B-25	K 38 15B 25 S 2 CS 14	VILLA MARIA	1 BAJO BAJO
17	JOHN JAVIER MUÑOZ VIVA	MZ M CASA 13	K 39 15A 25 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	1 BAJO BAJO
17	JORGE DAVINSON GALLEGO	CRA 39 13B-47	K 38 13B 39 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	1 BAJO BAJO
17	GUTIERREZ SANCHEZ NARDA IRENE	MZ 1 C 5	C 15 33 31 MZ 1 CS 5 UR LA MATAGEA	URB. MATAGEAS	1 BAJO BAJO
17	SANDRA PATRICIA VEGA MORENO	MZ 4 CASA 6	K 55 17B 28	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
18	PIÑEROS SANABRIA ELSA NUBIA	MZ 1 C 8	C 14B 33 32 MZ 1 LO 8 URB LA MATA	MATAGEAS	1 BAJO BAJO
18	AGUILAR ORTIZ LUZ DARY	MZ A CASA 06	K 37A 18 46 MZ A LT 6	ALTOS DE LA SABANA	1 BAJO BAJO
18	CACERES VALENCIA DIANA ZULAY	MZ B CASA 16	K 37 18 11 MZ B LT 16	ALTOS DE LA SABANA	1 BAJO BAJO
18	OSORIO PARALES HENRY ALFONSO	MZ 19 LOTE 3	K 11 8 26	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
18	PEDRO ELIAS URUBE CACERES	MZ 2 CASA 13	K 56 17B 48	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
19	MORALES LEON MARIA CONSTANZA	MANZANA A CASA 26	K 37BIS 18 57 MZ A LT 26	ALTOS DE LA SABANA	1 BAJO BAJO
19	LEON LASSO WILLIAM ANTONIO	MZ A CASA 7	K 37A 18 52 MZ A LT 7	ALTOS DE LA SABANA	1 BAJO BAJO
19	GAMEZ ROMERO CAROL YORGIRIA	MZ B CASA 2	K 37BIS 18 22 MZ B LT 2	ALTOS DE LA SABANA	1 BAJO BAJO
19	GOMEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	MANZANA F CASA No. 18	K 35 16 61 MZ F LT 18	ALTOS DE LA SABANA	1 BAJO BAJO
19	LUIS OLIVO CIFUENTES RODRIGUEZ	MZ 4 CASA 18	K 55 17A 21	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
19	NEIFY SOLANGE PARADA	MZ 4 CASA 19	K 55 17A 29	URB. VILLA	1 BAJO BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

	CUEVAS			ESTRELLA	
19	DAIRO JAVIER REBOLLEDO	MZ 2 CASA 20	K 55 17B 25	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
20	MILDRED YULEIDY TOVAR SANCHEZ	MZ 7 CASA 7	C 3 3 52 ESTE BR MATA DE VENADO	MATA DE VENADO	1 BAJO BAJO
20	ORJUELA GOMEZ ADELINA	CLL 18 25-53	C 18 25 53 BR LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	1 BAJO BAJO
20	RODRIGUEZ SALCEDO SAMUEL	CIUDAD JARDIN CASA 6	C 18A 30B 20 MZ A CS 6 S	CIUDAD JARDIN	1 BAJO BAJO
20	DAZA TABERA LEYDER YESID	ETAPA 2 CASA 19	K 8 13 64 MZ 2 LT 19 URB GUAYACAN	GUAYACAN RESERVADO	1 BAJO BAJO
20	ROSA NAILETH OLIVEROS LARA	MZ 1 CASA 13	K 54 17B 21	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
20	LEIDY JOHANA PEREZ	MZ 4 CASA 15	K 56 56A 52	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
21	SILVA MARTINEZ RORY KRISTEL	ETAPA 2 CASA 20	K 8 13 74 LT 20 BR MERIDIANO 70	GUAYACAN RESERVADO	1 BAJO BAJO
21	FONSECA SANTOS DIEGO FERNA	MZ G CASA 1	C 12 9 97 MZ G CS 1	BOSQUE CLUB	1 BAJO BAJO
21	BARCENAS HERNANDEZ ANA	MZ G CASA 7	C 12 9 97MZ G CS 7	BOSQUE CLUB	1 BAJO BAJO
21	JIMENEZ MORALES MARIA	MZ F CASA 11	K 9A 11 16 MZ F CS 11	BOSQUE CLUB	1 BAJO BAJO
21	JESSICA CLARO TRUJILLO	MZ 11 CASA 10	K 54 17B 09	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
21	INES DIAZ RUEDA	MZ 4 CASA 17	K 55 17A 25	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
22	MAYORGA MANGUER MARIA	MZ D CASA 2	C 12 9-97 MZ D CS 2	BOSQUE CLUB	1 BAJO BAJO
22	REY RINCON AZUCENA	MZ C C 4	C 12 9 97 MZ C CS 4	BOSQUE CLUB	1 BAJO BAJO
22	CACERES MEDINA GABRIEL	MZ C CASA 5	C 12 9-97 MZ C CS 5	BOSQUE CLUB	1 BAJO BAJO
22	SANDRA RIVERO OSORIO	MZ 4 LOTE 10	C 9 SUR 4 3	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
22	AUDAT ANTONIO CASTRO CHAVEZ	MZ 1 CASA 12	K 54 17B 17	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
22	ANDREA CLARENA MARTINEZ VARGAS	MZ 2 CASA 22	K 55 55B 33	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
23	SONIA GOMEZ	MZ 2 LOTE 5	C 10 SUR 4 03	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
23	JOHANA MAROXI ESTUPIÑAN	MZ 4 CASA 15	C 9SUR 4 27	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
23	SANDRA MAYERLY RIVERO OSORIO	MZ 10 LOTE 14	C 8 SUR 4 03	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
23	JORGE ALBERTO YANCE CABRILES	MZ 22 LOTE 7	C 18B 47 91 LT 7 MZ 22 BR	SECTOR PLAYITA	1 BAJO BAJO
23	FRANKLIN YAZMIN PARRA CARDENAS	MZ 4 CASA 2	K 55 17B 08	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
23	LENIN DURAN RODRIGUEZ	MZ 1 CASA 16	K 54 18A 33	URB. VILLA	1 BAJO BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

				ESTRELLA	
24	SANDRA MILEDYS MORENO TOVAR	MZ 16 CASA 46	K 35A 18C 18 MZ 16 LT 46 BR BULEVA	BULEVAR DE LA CEIBA	1 BAJO BAJO
24	PEREZ LUIS CARLOS	CASA 7	C 4A 26 41 LT 7 BR LA GRANJA	URB EL PARAISO	1 BAJO BAJO
24	SUESCUN OCTAVIO	C 12 ENTRE 18 Y 19	C 12 18 14	CRISTO REY	1 BAJO BAJO
24	QUINCHIA PEREZ ANA NELLY	K 4 ENTRE 21 Y 22	K 4 21 42 BR UNION	LAS AMERICAS	1 BAJO BAJO
24	CARMEN ROSALBA CORREA	MZ 1 CASA 3	C 18A 54 12	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
24	ANDERSON FABIAN ARTEAGA RODRIGUEZ	MZ 2 CASA 23	K 55 55B 37	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
24	ADRIANA SOFIA HURTADO GOMEZ	MZ 4 CASA 1	K 55 17A 04	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
25	BOTELLO ALVAREZ WILSON ARGEL	C 3 K 27 GRANJA	C 3 26 44 LT 6 BR LA GRANJA	LA GRANJA	1 BAJO BAJO
25	AVILA MUÑOZ MARICELA	MZ 4 LOTE 4	C 9 SUR 23 45 MZ 4 LT 4 URB EL HORCON	EL HORCON	1 BAJO BAJO
25	DAZA DAZA HECTOR MIGUEL	MZ 4 CASA 18	C 9A SUR 23 40 MZ 4 LT 18 URB EL HORCON	EL HORCON	1 BAJO BAJO
25	TOBO GOMEZ PEDRO	VICT C 2	C 22 31B 11 LT 2 BR LA VICTORIA	LA VICTORIA	1 BAJO BAJO
25	ESPERANZA LARA CRESPO	MZ 3 CASA 3	K 54 17B 12	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
25	YANETH GONZALEZ JAIMES	MZ 4 CASA 3	K 55 17A 12	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
26	CUSTODIO NIEVES ANGEL	MZ E CASA 6	K 46 15 46 BR PARAISO	EL PARAISO	1 BAJO BAJO
26	MACAGUAN LEOPOLDO	MZ 2 CASA 11	C 17A 43 44 MZ 2 LT 11 URB EL ARAU	URB. EL ARAUCO	1 BAJO BAJO
26	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA DE DIOS	MZ 3 LOTE 1	C 17A 43 03 MZ 3 LT 1 URB EL ARAUC	URB. EL ARAUCO	1 BAJO BAJO
26	GONZALEZ DE MUJICA EFIGENIA DEL CARMEN	MZ 3 CASA 5	C 17A 43 27 MZ 3 LT 5 URB EL ARAUC	URB. EL ARAUCO	1 BAJO BAJO
26	MALIDA ROSA MORENO	MZ 2 CASA 18	K 55 17B 17	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
27	ALFARO FERNANDEZ JAIME ROQUE	MZ 3 LOTE 4	C 10SUR 3 28	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
27	BARBARA LUCIA RANGEL	MZ 10 LOTE 8	C 8 SUR 3 50	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
27	CARVAJAL MORENO NUBIA BELEN	MAZ 10 LOTE 12	C 7 SUR 3 15	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
27	RAMON BONA VICTOR	MZ 13 LOTE 3	C 8SUR 6 16	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
27	KELLY JHOANNA SANCHEZ	MZ 1 CASA 15	K 54 17B 29	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

28	BOLIVAR VICTOR MANUEL	MZ 13 LOTE 14	C 8 SUR 6 82	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
28	VILLAMIZAR RANGEL YENIFER	MZ 18 LOTE 8	C 8 SUR 8 15	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
28	BUSTAMANTE CARO HECTOR ALFONSO	MZ 19 LOTE 1	K 11 8 38SUR	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
28	RODRIGUEZ COLMENARES SANDRA MIREYA	MZ 20 LOTE 5	C 8 SUR 9 28	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
28	NANCY ROCIO RODRIGUEZ GOMEZ	MZ 2 CASA 9	C 18A 55 39	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
29	QUIÑONEZ MARQUES WILMAN ANTONIO	MZ 21 LOTE 13	C 6SUR 7 53	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
29	ARRIETA VIDES WALTER SEGUNDO	MZ 22 LOTE 10	C 7SUR 9 58	BRISAS DEL LLANO	1 BAJO BAJO
29	MARY LUZ TRIANA RODRIGUEZ	MZ 6 CASA 5	C 10 SUR 24 09 MZ 6 LT 5 URB EL HORCON	EL HORCON	1 BAJO BAJO
29	LEMUS CETINA MARIA SANDRA	MZ B CASA 12	K 44 18 69 MZ B LT 12 URB LAS PALM	URB. LAS PALMERAS	1 BAJO BAJO
29	CASTILLO LUIS ALEXANDER	MANZANA B CASA 5 EL PARAISO	K 46 15 19 BR PARAISO	EL PARAISO	1 BAJO BAJO
29	WBERLEY PEREZ LOMBO	MZ 2 CASA 23	K 56 17B 44	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
30	SABOGAL DE CORDOBA LUCILA	CASA 1	C 4A 26 24 LT 1 BR LA GRANJA	URB EL PARAISO	1 BAJO BAJO
30	CRISTANCHO COLMENARES YEMLA SUSANA	MZ 2 CASA 15	K 37BIS 19A 09 LT 15 BR BULEVAR LA	URB. LAS PALMERAS	1 BAJO BAJO
30	COLMENARES CUELLAR MARTHA LILIANA	MZ 21 C 8	K 48 18BIS 44 MZ 21 CS 8 BR PLAYIT	URB. MARIA EMILIA	1 BAJO BAJO
30	SONIA ROCIO VILLAMIZAR PESCA	MANZANA 20 CASA 2	K 48 18BIS 08 MZ 20 CS 2 BR PLAYIT	URB. MARIA EMILIA	1 BAJO BAJO
30	ARLEDYS PARRA CARDENAS	MZ 4 CASA 20	K 55 17A 13	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
31	ARTIZ MANTILLA NATIVIDAD	MANZANA 3 CASA 8	18A 49 75 MZ 3 C 8 URB MARIA EMILIA	URB. MARIA EMILIA	1 BAJO BAJO
31	ARIAS ROJAS ADELAIDA	MZ 2 CASA 6	K 27 5 45 MZ 2 LT 06 BR FUNDADORES	FUNDADORES	1 BAJO BAJO
31	ACEVEDO MACAREO EDGAR BENJAMIN	MZ B CASA 3	K 32 14A 16 MZ B LT 3 BR CHORRERAS	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
31	ORTEGA MARTINEZ ALBERTINA	MZ B C8	K 32 14A 50 MZ B LT 8 BR CHORRERAS	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
31	GALDYS VIVIANA CAICEDO LUNA	MZ 4 CASA 5	K 55 17A 20	URB. VILLA ESTRELLA	1 BAJO BAJO
32	ZAPATA PARALES NEIRA CECILIA	MZ A C5	K 33 14A 30 MZ A LT 05 BR CHORRERA	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

32	PARALES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	LOTE 20 MZ 17	C 18B 49 52 LT 20 MZ 17 BR	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
32	ROMERO PARALES SANDRA SIRLEY	MZ B CASA 20	K 31 14A 03 MZ B LT 20 BR LAS CHOR	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
32	AGUDELO MORALES LIBIA MARGARITA	C 16 36	C 16 36 13	EL PALMAR	1 BAJO BAJO
32	GARCIA CALIXTO	CASA 10	K 25B 12 14 MZ B LT 6 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
33	RANGEL GARCIA YARIELA DILEIVY	MZ 14 LOTE 11	C 18B 53 97 Mz 14 Lo 11	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
33	BARRE?O ROA WENDY TATIANA	MZ 14 LOTE 6	C 18B 53 63 MZ 14 LT 6	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
33	GUZMAN BARONA ANDREA DEL PILAR	C 18 10 27	C 8 10 27 LT 32 BR SAN CARLOS	SAN CARLOS	1 BAJO BAJO
33	MARIN INCAPIE LUZ DANELLY	MZ 14 LOTE 2	C 18B 53 39 MZ 14 LT 2	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
33	ALARCON HERRERA DONALDO	CASA 13	K 25A 12 14 MZ C CS 6 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
34	ARIAS NEIRA CINTHYA JULIETH	MZ 22 CASA 19	C 18A 46 46 LT 19 MZ 22	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
34	DURAN SALOMON	MZ B CASA 6	C 3 4 38 ESTE URB CEDENO	MATA DE VENADO	1 BAJO BAJO
34	ALVAREZ JULIO AIDE LINE	MZ A CASA 19	K 32 14A 37 MZ A LT 19 BR CHORRERA	LAS CHORRERAS	1 BAJO BAJO
34	YANEZ JIMENEZ EVER FERNANDO	MZ 17 CASA 13	C 18B 49 04 LT 13 MZ 17 BR SENDEROS DE PLAYITA	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
34	MIRANDA JUDITH	MZ B C 3	K 25A 12 13 MZ B LT 3 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
35	JESUS EDUARDO PEROZA URQUIOLA	MZ 17 CASA 14	C 18B 53 97 Mz 14 Lo 11	SECTOR PLAYITAS	1 BAJO BAJO
35	MARIA EMMA SANCHEZ SALGAR	MZ 1 CASA 4	K 27 5A 37 LT 5 MZ 1 UR FUNDADORES	FUNDADORES	1 BAJO BAJO
35	GARCIA CALIXTO	CASA 10	K 25B 12 14 MZ B LT 6 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
35	ALARCON HERRERA DONALDO	CASA 13	K 25A 12 14 MZ C CS 6 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
35	JAUEGUI MIRANDA NELSON	MZ B C 2	K 25A 12 21 MZ B LT 2 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
36	MIRANDA JUDITH	MZ B C 3	K 25A 12 13 MZ B LT 3 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
36	JAUEGUI MIRANDA NELSON	MZ B C 2	K 25A 12 21 MZ B LT 2 BR SANTA TER	URB. PALMA REAL	2 BAJO
36	RODRIGUEZ MONCADA JENNY	MZ B CASA 35	C 21B 29 32 MZ 2 LT 35 BR COROCORA	VILLA CELESTE	2 BAJO
36	ARAQUE VARGAS MARLEN	MZ A CASA 21	C 22 29 44 MZ 1 LT 21 BR COROCORAS	VILLA CELESTE	2 BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

36	ALDANA SILVIA MARIA	K 27 CON C 12	K 26 3 372	LA GRANJA	1 BAJO BAJO
37	QUINCHARE CARRASQUEL MARIA EUGENIA	MZ D CASA 52	K 30 21A 05 MZ 4 LT 52 BR COROCORA	VILLA CELESTE	2 BAJO
37	BARRERA ADRIANA	CRA 38 14-16	K 38 14 16 CS 12 UR VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
37	BERMUDEZ CABRERA ALAIN	MZ G CASA 7	K 37A 14 39 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
37	VIVAS ALVARADO AURA ROSA	MZ P CASA 15	C 15A 37A 04 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
37	ORJUELA GOMEZ ADELINA	ADELINA	C 18 25 53 BR LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	3 MEDIO
38	ROMERO OVALLE MYRIAM	MZ O C 12	K 38 15A 10 MZ 2 LT 12 URB VILLA M	VILLA MARIA	2 BAJO
38	REYESS MANOSALVA ARGEMIRO	CRA 38 15B-25	K 38 15B 25 S 2 CS 14	VILLA MARIA	2 BAJO
38	JOHN JAVIER MUÑOZ VIVA	MZ M CASA 13	K 39 15A 25 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
38	JORGE DAVINSON GALLEGO	CRA 39 13B-47	K 38 13B 39 URB VILLA MARIA	VILLA MARIA	2 BAJO
38	RODRIGUEZ SALCEDO SAMUEL	CIUDAD JARDIN CASA 6	C 18A 30B 20 MZ A CS 6 S	CIUDAD JARDIN	3 MEDIO
39	GUTIERREZ SANCHEZ NARDA IRENE	MZ 1 C 5	C 15 33 31 MZ 1 CS 5 UR LA MATAGEA	URB. MATAGEAS	2 BAJO
39	PIÑEROS SANABRIA ELSA NUBIA	MZ 1 C 8	C 14B 33 32 MZ 1 LO 8 URB LA MATA	MATAGEAS	2 BAJO
39	AGUILAR ORTIZ LUZ DARY	MZ A CASA 06	K 37A 18 46 MZ A LT 6	ALTOS DE LA SABANA	2 BAJO
39	CACERES VALENCIA DIANA ZULAY	MZ B CASA 16	K 37 18 11 MZ B LT 16	ALTOS DE LA SABANA	2 BAJO
39	PEREZ LUIS CARLOS	CASA 7	C 4A 26 41 LT 7 BR LA GRANJA	URB EL PARAISO	1 BAJO BAJO
40	OSORIO PARALES HENRY ALFONSO	MZ 19 LOTE 3	K 11 8 26	BRISAS DEL LLANO	2 BAJO
40	MORALES LEON MARIA CONSTANZA	MANZANA A CASA 26	K 37BIS 18 57 MZ A LT 26	ALTOS DE LA SABANA	2 BAJO
40	LEON LASSO WILLIAM ANTONIO	MZ A CASA 7	K 37A 18 52 MZ A LT 7	ALTOS DE LA SABANA	2 BAJO
40	GAMEZ ROMERO CAROL YORGIRIA	MZ B CASA 2	K 37BIS 18 22 MZ B LT 2	ALTOS DE LA SABANA	2 BAJO
40	SUESCUN OCTAVIO	C 12 ENTRE 18 Y 19	C 12 18 14	CRISTO REY	1 BAJO BAJO

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

Formato utilizado en campo

Fecha de visita:

Numero de visita No:

DATOS DE REGISTROS

N° VISITA	USUARIO	DIRECCIÓN ERRADA	DIRECCION CORRECTA	BARRIO	ESTRATO

FIRMA RESPONSABLE:

OBSERVACIONES:

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

COMPONENTE 1.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

ACTIVIDAD N° 2

Apoyo al proceso de diligenciamiento y validación de los registros de estratificación socioeconómica.

INFORME TÉCNICO

Actividad 2. Apoyo al proceso de diligenciamiento y validación de los registros de estratificación socioeconómica

El Apoyo comprende la recolección, análisis, cargue y validación de Módulos y formularios del sistema de estratificación socioeconómico del municipio de Arauca en la Plataforma SUI.

Se procedió a la recolección, organización y tabulación de información del sistema de estratificación, para desarrollar los tres (3) módulos, los cuales se identifican así:

a). Módulo Alcaldía. Este módulo consigna Información de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el aplicativo se encuentran formularios con seis (6) tipos de formatos, para el desarrollo de esta actividad se debe aplicar los conocimientos respecto a la comprensión de la recolección de información de los seis formatos, también se orientó respecto a inquietudes con la profesional responsable de estratificación del área de planeación, así mismo se diligenció los formatos y se asesoró al funcionario que maneja la clave alcaldía, respecto a los tres pasos claves, para el cargue de la información a la plataforma SUI.

Los formatos que se trabajaron son:

Formato 1. Balance de Subsidios y Contribuciones

Por medio de este formulario se diligencia la información relacionada sobre las fuentes para otorgar subsidios a cada uno de los prestadores del municipio para el año correspondiente.

También se registra el número de servicios por prestador a los cuales les gira recursos para subsidios.

Antes de diligenciar este formato se debe previamente haber tramitado el formato el formulario empresas prestadoras de servicios en el municipio, para proceder a realizar los siguientes paso a paso.

- ✓ Seleccionar el nombre del prestador del servicio público domiciliario beneficiario del giro del recurso. Se despliega el nombre de la empresa que se ha registrado en el formulario empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ Seleccionar el servicio público domiciliario al cual se destinaron los recursos de acuerdo a lo registrado en el formulario empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ Se registra el valor en pesos, la necesidad o proyección de recursos por concepto de subsidios al cargo fijo, que haya presentado la empresa.
- ✓ Se registra el valor en pesos, la necesidad o proyección de recursos calculados por concepto de subsidios al cargo por consumo, que haya presentado la empresa.
- ✓ Se registra el valor en pesos, la necesidad o proyección de recursos calculados por concepto de subsidios al servicio de aseo, que haya presentado la empresa
- ✓ Se registra el valor en pesos, recursos recaudados por el prestador por concepto de contribuciones al cargo fijo
- ✓ Se registra el valor en pesos, recursos recaudados por el prestador por concepto de contribuciones al por consumo.
- ✓ Se registra el valor en pesos, los recursos girados por el municipio al prestador por concepto de subsidios para el año correspondiente.
- ✓ Se registra la fuente de los recursos girados por el municipio al prestador por concepto de subsidios.

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
NIT: {company.nit}
Formulario: Información General del Servicio de Aseo en el Municipio
No Radicado: 20250430202525891 3
Fecha Radicacion: 2025-04-30 15:05:01.0
Servicio: ALCALDIAS
Usuario: ALCA128_ADMIN
No Formulario: 7258913

PREGUNTA	RESPUESTA
01. Tipo de disposición final donde dispone los residuos sólidos el municipio:	Relleno Sanitario
02. Nombre del sitio de disposición final donde se disponen los residuos sólidos generados en el municipio:	LAS GARZAS
03. Departamento donde se encuentra del sitio de disposición final residuos sólidos:	ARAUCA
04. Municipio donde se encuentra del sitio de disposición final residuos sólidos:	ARAUCA
05. Nombre de la entidad que administra el sitio de disposición final de residuos sólidos:	Empresa de Aseo de Arauca S.A. E.S.P.
06. NIT de la entidad que administra el sitio de disposición final residuos sólidos:	900579142
07. Dígito de chequeo (DV) de la entidad que administra el sitio de disposición final residuos sólidos:	8
08. Producción estimada de residuos sólidos:	335000
09. Frecuencia semanal de recolección:	3
10. Frecuencia semanal de barrido:	8
11. Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido:	60955
12. Se realiza aprovechamiento:	NO
14. Catastro de árboles:	2833
15. Catastro de áreas verdes objeto de corte de césped:	63
16. Catastro de áreas públicas objeto de lavado:	3
17. Catastro de Playas objeto de limpieza:	1
18. Catastro de Cestas a instalar:	110
19. Frecuencia de poda de árboles:	32

Formato 2. Convenio para el giro de recursos al FSRI – AAA

Por medio de este formulario se diligencia la información del convenio vigente que tienen los municipios con los prestadores para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para la vigencia 2025, se registra el contrato interadministrativo de transferencia N° 238 de 2025, suscito entre la Alcaldía de Arauca y EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

La información recopilada, analizada, está relacionada con:

- ✓ Nombre del prestador: Se despliega el nombre de la empresa que se ha registrado en el formulario Empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ NIT DV: Número de identificación tributaria y dígito de verificación del prestador del servicio público respectivo de acuerdo a lo registrado en el formulario Empresas prestadoras de servicios en el municipio.
- ✓ Seleccionar SI o NO, el prestador tiene un convenio vigente con el Fondo de solidaridad y Redistribución de Ingreso para el servicio respectivo.
- ✓ Fecha de suscripción del convenio con el FSRI: Registrar la fecha en la cual se suscribió el convenio con el Fondo de solidaridad y Redistribución de Ingreso para el servicio respectivo
- ✓ Registrar el número asignado al convenio con el FSRI

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA
Fecha Radicacion: 2025-04-25 14:54:49.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 202504252025258921
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 7258921

NOM_EMPRESA	NIT	SERVICIO	TIENE_CONVENIO	FECHA_CONVENIO	NUMERO_CONVENIO
ASEOVIP SAS E.S.P	9013917532	Aseo	NO	N/D	N/D
ASOCARACOL	9000087972	Acueducto	NO	N/D	N/D
ECOARA S.A.S E.S.P.	9015811055	Aseo	NO	N/D	N/D
EMAAR S.A. E.S.P.	9005791428	Aseo	NO	N/D	N/D
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	8001135499	Acueducto	SI	26-03-2021	020
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	8001135499	Alcantarillado	SI	26-03-2021	020

Formato 3. Empresas Prestadoras de Servicios en el Municipio – AAA

Por medio del siguiente formulario, se reporta la información de las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, del municipio.

Se debe ingresar el número de prestadores de servicios públicos con que cuenta el municipio teniendo en cuenta la zona urbana y rural, una vez ingresado el número de empresas se despliega las opciones para las siguientes casillas.

El diligenciamiento de este formato contiene la siguiente información:

- ✓ Ingresar el nombre de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio.
- ✓ Ingresar el número de identificación tributaria de cada una de las empresas que prestan servicios en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga NIT se debe registrar 999999999.
- ✓ Ingresar el dígito de verificación de cada una de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga DV, se debe registrar 9.
- ✓ Seleccionar el tipo de prestador de cada una de las entidades que operen los servicios públicos domiciliarios en el municipio, de acuerdo a la siguiente ilustración.
- ✓ Seleccionar la clase del prestador dependiendo de la participación del sector privado y público en la propiedad del mismo (mixta, privada u oficial).
- ✓ Se debe seleccionar el tipo de organización o sociedad de cada prestador de acuerdo con el régimen jurídico que le aplique.
- ✓ Seleccionar SI o NO si presta el servicio público de acueducto.
- ✓ Seleccionar SI o NO si presta el servicio público de alcantarillado.
- ✓ Seleccionar SI o NO si presta el servicio público de aseo.
- ✓ Registrar por cada empresa ingresada si se encuentra o no inscrita en el Registro Único de prestadores, RUPS, del Sistema Único de Información SUI.
- ✓ Seleccionar la zona que es atendida por el prestador: • Urbana o Rural
- ✓ Registrar la dirección del predio que es atendida en el cual está ubicada la empresa.
- ✓ Registrar el número telefónico donde se ubica la empresa.
- ✓ Seleccionar SI o NO, si la empresa cuenta con un estudio de costos y tarifas.

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA
Fecha Radicacion: 2025-04-25 14:51:23.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 202504252025258917
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 7258917

BRE_PRESTADOR	NIT	DV	T_PRESTADOR	CLASE	T_SOCIEDAD	P_ACUEDUCTO	P_ALCANTARILLADO	P_ASEO	INSCRITO_RUPS	ZONA_ATENDIDA	DIRECCION	TELEFONO	EMPRESA_COSTOS	TAR
ASEOVIP SAS E.S.P	901391753	2	Sociedades por acciones - ESP	Privada	Sociedad Anónima Simplificada	NO	NO	SI	SI	URBANA	Calle 18 # 12-65	3160174043	SI	
ASOCARACOL	900008797	2	Organización Autorizada	Privada	Asociación De Usuarios	SI	NO	NO	SI	RURAL	Centro Poblado Caracol	3157420355	SI	
ECOARA S.A.S E.S.P.	901581105	5	Sociedades por acciones - ESP	Privada	Sociedad Anónima Simplificada	NO	NO	SI	SI	URBANA	Carrera 15 # 19-57	8851869	SI	
EMAAR S.A. E.S.P.	900579142	8	Sociedades por acciones - ESP	Privada	Sociedad Anónima Simplificada	NO	NO	SI	SI	URBANA	Carrera 25 # 18-07	8858102	SI	
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	800113549	9	Empresa Industrial y Comercial del Estado	Oficial	No Aplica	SI	SI	NO	SI	URBANA	Carrera 24 #18-19 Bloque CAM	8852455	SI	

<u>Formato 4</u>. Información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio

Por medio del siguiente formulario se registra información del servicio de alcantarillado en el municipio.

El diligenciamiento de este formato está en función de la siguiente información:

- ✓ Se debe indicar SI o NO, si el municipio dispone de un Plan Maestro de alcantarillado.
- ✓ Registrar la fecha en la que se elaboró el plan maestro de alcantarillado.
- ✓ Indicar SI o NO está en ejecución el plan maestro de alcantarillado.
- ✓ Registrar el número de puntos de vertimientos de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios urbano con que cuenta el municipio.
- ✓ Registrar el número de puntos de vertimientos de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios rural con que cuenta el municipio.
- ✓ Registrar el número de cuerpos receptores de los vertimientos en el municipio, proveniente de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Registrar SI o NO se realiza tratamiento de aguas residuales en la zona urbana del municipio.
- ✓ Registrar el número de cuerpos receptores de los vertimientos en el municipio, proveniente de los sistemas de alcantarillado a cargo del prestador de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Registrar el porcentaje de cobertura de tratamiento de las aguas residuales generadas en la zona urbana del municipio.
- ✓ Registrar SI o NO se realiza tratamiento de aguas residuales en la zona rural del municipio
- ✓ Registrar el porcentaje de cobertura de tratamiento de las aguas residuales generadas en la zona rural del municipio
- ✓ Se selecciona el sistema de tratamiento principal utilizado en el municipio. listado a continuación: - trampas de grasa. - Tanque séptico. - Pos tratamiento. - Pretratamiento. - Tratamiento primario. - Tratamiento secundario. - Tratamientos anaerobios. - Lagunas de oxidación o de estabilización. - Desinfección. - Otros. - No realiza tratamiento.
- ✓ Se describe el tipo de tratamiento y disposición de lodos principal empleado, de acuerdo a lo definido en el Reglamento • Técnico de agua Potable y Saneamiento básico- RAS
- ✓ Registrar el número de sistemas de alcantarillado de la zona urbana del municipio.
- ✓ Registrar el número de sistemas de alcantarillado de la zona rural del municipio.
- ✓ Seleccionar el tipo de alcantarillado predominante del municipio. - Sanitario. - Pluvial. - Combinado
- ✓ Registrar el porcentaje del tipo de alcantarillado predominante en la zona urbana del municipio.
- ✓ Seleccionar el tipo de alcantarillado predominante del municipio. - Sanitario. - Pluvial. - Combinado

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

- ✓ Registrar el porcentaje del tipo de alcantarillado predominante en la zona rural del municipio.

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Informacion General del Servicio de Alcantarillado en el municipio
Fecha Radicacion: 2025-04-28 09:02:29.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 20250428202525891 9
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 7258919

INFORMACION_MUNICIPIO	RESPUESTA
5.INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO	
A.Dispone el municipio de Plan Maestro de Alcantarillado??	SI
B.Fecha de elaboración del Plan	14-09-2006
C.En ejecución?	SI
D.Número de vertimientos urbanos	1
E.Número de vertimientos rurales	0
F.Número de cuerpos receptores del municipio	1
G.Se realiza tratamiento de aguas residuales en en la zona urbana?	SI
H.% de cobertura de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	99
I.Se realiza tratamiento de aguas residuales en la zona rural?	SI
J.% de cobertura de tratamiento de aguas residuales en la zona rural	0
K.Sistema utilizado	LAGUNAS DE OXIDACION O DE ESTABILIZACION
L.Tipo de tratamiento y disposición de lodos	DESADENADORES
M.Número de sistemas de alcantarillado en la zona urbana	1
N.Número de sistemas de alcantarillado en la zona rural	0
O.Tipo de alcantarillado urbano	SANITARIO
P.% de tipo de alcantarillado urbano	90
Q.Tipo de alcantarillado rural	OTRO/NO TIENE
R.% de tipo de alcantarillado rural	0

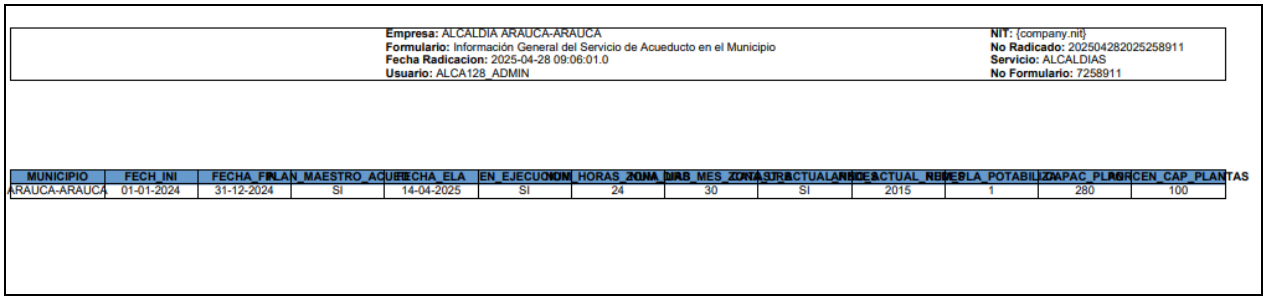
<u>Formato 5.</u> Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio

Por medio del siguiente formulario se registra información del servicio de aseo en el municipio:

El diligenciamiento de este formato está en función de la siguiente información:

- ✓ Seleccionar y registrar el tipo de disposición final de los residuos sólidos del municipio. - Relleno sanitario. - Enterramiento. - Botadero a cielo abierto. - Celdas transitorias. - Celdas de contingencia. - Cuerpos de agua. - Plantas de aprovechamiento. - Quema. - Planta integral.
- ✓ Registrar el nombre del sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del departamento donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del municipio donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre de la entidad que opera el sitio de disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Ingresar el número de identificación tributaria de cada una de las empresas que prestan servicios en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga NIT se debe registrar 999999999. o DV: Ingresar el dígito de verificación de cada una de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga DV, se debe registrar 9.
- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se realiza la recolección de residuos sólidos, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se presta el servicio de barrido. o Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido: Registrar los kilómetros de vías y áreas públicas a barrer por parte de la totalidad de los prestadores de barrido y limpieza del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar SI o NO se realiza aprovechamiento de residuos sólidos
- ✓ Registrar qué tipo de aprovechamiento se realiza, conforme al siguiente listado. - Reciclaje. - Reutilización. - Compostaje. - Lombricultura. - Compostaje y lombricultura. - Compostaje y reciclaje. - Lombricultura y reciclaje. - Compostaje, lombricultura y Reciclaje. - Generación de Biogás. - Otro.
- ✓ Registrar el número de árboles a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de poda de árboles del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar los metros cuadrados a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de lavado de áreas públicas del servicio de aseo en el municipio de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- ✓ Registrar los kilómetros de playas a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de limpieza de playas del servicio de aseo en el municipio.
- ✓ Registrar el número de cestas a instalar por parte de la totalidad de los prestadores del servicio público de aseo en el municipio.
- ✓ Registrar el número de veces al año en que normalmente se realiza la poda de árboles en el municipio.



Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio
Fecha Radicacion: 2025-04-28 09:06:01.0
Usuario: ALCA128_ADMIN

NIT: {company.nit}
No Radicado: 20250428202525891 1
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 7258911

MUNICIPIO	FECH_INI	FECHA_FI	PLAN_MAESTRO_ACU	FECHA_ELA	EN_EJECUCION	HORAS_	DIAS_	MES_	ACTUAL	ACTUAL_REA	LA_POTABILI	APAC_PLA	CAP_PLANTAS
ARAUCA-ARAUCA	01-01-2024	31-12-2024	SI	14-04-2025	SI	24	30	SI		2015	1	280	100

***Formato* 6. Información General del Servicio de Aseo en el Municipio**

Por medio del siguiente formulario se registra información del servicio de aseo en el municipio:

El diligenciamiento de este formato está en función de la siguiente información:

- ✓ Seleccionar y registrar el tipo de disposición final de los residuos sólidos del municipio. - Relleno sanitario. - Enterramiento. - Botadero a cielo abierto. -

Celdas transitorias. - Celdas de contingencia. - Cuerpos de agua. - Plantas de aprovechamiento. - Quema. - Planta integral.

- ✓ Registrar el nombre del sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del departamento donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre del municipio donde se encuentra el sitio de disposición final donde se dispone los residuos sólidos del municipio.
- ✓ Registrar el nombre de la entidad que opera el sitio de disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Ingresar el número de identificación tributaria de cada una de las empresas que prestan servicios en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga NIT se debe registrar 999999999. o DV: Ingresar el dígito de verificación de cada una de las empresas que prestan servicios públicos en el municipio. En el caso que sea un prestador que no tenga DV, se debe registrar 9.
- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se realiza la recolección de residuos sólidos, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Registrar el número de veces a la semana promedio en que normalmente se presta el servicio de barrido. o Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido: Registrar los kilómetros de vías y áreas públicas a barrer por parte de la totalidad de los prestadores de barrido y limpieza del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar SI o NO se realiza aprovechamiento de residuos sólidos
- ✓ Registrar qué tipo de aprovechamiento se realiza, conforme al siguiente listado. - Reciclaje. - Reutilización. - Compostaje. - Lombricultura. - Compostaje y lombricultura. - Compostaje y reciclaje. - Lombricultura y reciclaje. - Compostaje, lombricultura y Reciclaje. - Generación de Biogás. - Otro.
- ✓ Registrar el número de árboles a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de poda de árboles del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PGIRS
- ✓ Registrar los metros cuadrados a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de lavado de áreas públicas del servicio de aseo en el municipio de conformidad con lo señalado en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- ✓ Registrar los kilómetros de playas a intervenir por parte de la totalidad de los prestadores de limpieza de playas del servicio de aseo en el municipio.
- ✓ Registrar el número de cestas a instalar por parte de la totalidad de los prestadores del servicio público de aseo en el municipio.

CARRERA 30 N° 13ª-04- BARRIO GUARATAROS CELULAR 318-8659784 EMAIL joelma66@yahoo.com
ARAUCA – ARAUCA - COLOMBIA

✓ Registrar el número de veces al año en que normalmente se realiza la poda de árboles en el municipio.

Empresa: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
Formulario: Información General del Servicio de Aseo en el Municipio
Fecha Radicacion: 2025-04-30 15:05:01.0
Usuario: ALCA128_ADMIN
NIT: {company.nit}
No Radicado: 20250430202525891 3
Servicio: ALCALDIAS
No Formulario: 7258913

PREGUNTA	RESPUESTA
01. Tipo de disposición final donde dispone los residuos sólidos el municipio:	Relleno Sanitario
02. Nombre del sitio de disposición final donde se disponen los residuos sólidos generados en el municipio:	LAS GARZAS
03. Departamento donde se encuentra del sitio de disposición final residuos sólidos:	ARAUCA
04. Municipio donde se encuentra del sitio de disposición final residuos sólidos:	ARAUCA
05. Nombre de la entidad que administra el sitio de disposición final de residuos sólidos:	Empresa de Aseo de Arauca S.A. E.S.P.
06. NIT de la entidad que administra el sitio de disposición final residuos sólidos:	900579142
07. Dígito de chequeo (DV) de la entidad que administra el sitio de disposición final residuos sólidos:	8
08. Producción estimada de residuos sólidos:	335000
09. Frecuencia semanal de recolección:	3
10. Frecuencia semanal de barrido:	8
11. Kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido:	60955
12. Se realiza aprovechamiento:	NO
14. Catastro de árboles:	2833
15. Catastro de áreas verdes objeto de corte de césped:	63
16. Catastro de áreas públicas objeto de lavado:	3
17. Catastro de Playas objeto de limpieza:	1
18. Catastro de Cestas a instalar:	110
19. Frecuencia de poda de árboles:	32

A continuación, se presenta un pantallazo como evidencia del diligenciamiento de los formatos para cargue.

Reporte de Información correspondiente a:

EMPRESA: ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
SERVICIO: ALCALDIAS
TOPICO: AAA
AÑO: 2024
PERIODO: Anual

Diligenciamiento interactivo	Diligenciamiento al	Plantilla e instructivo	Estado	Radicado
Balance de Subsidios y Contribuciones			Radicado	20250502202525891 5
Convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA			Radicado	20250425202525892 1
Empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA			Radicado	20250425202525891 7
Informacion General del Servicio de Alcantarillado en el municipio			Radicado	20250428202525891 9
Información General del Servicio de Acueducto en el Municipio			Radicado	20250428202525891 1
Información General del Servicio de Aseo en el Municipio			Radicado	20250430202525891 3

b. <u>Módulo Estratificación y Coberturas</u>. Allí se identifican los siguientes formularios y/o registros

<u>Reporte del formato estratificación y cobertura</u>

- **Coberturas**

Con el objetivo de cumplir con el formato actualizado, mediante comunicado se solicitó a las empresas prestadoras la información en cumplimiento de la resolución No. SSPD - 20231000195535 DEL 14-03-2023 para el reporte anual de

acueducto, alcantarillado y aseo de la ciudad de Arauca, se requirió lo siguiente:

1. Base de datos de suscriptores con cédula catastral, código NUIS, zona, estrato, dirección del predio y servicios prestados para cada suscriptor,
2. Nombre completo del prestador con el Nit y digito de verificación

Basándonos en la información allegada se concatenó y consolidó de acuerdo con lo que solicita el formato, el cual tiene la siguiente estructura:

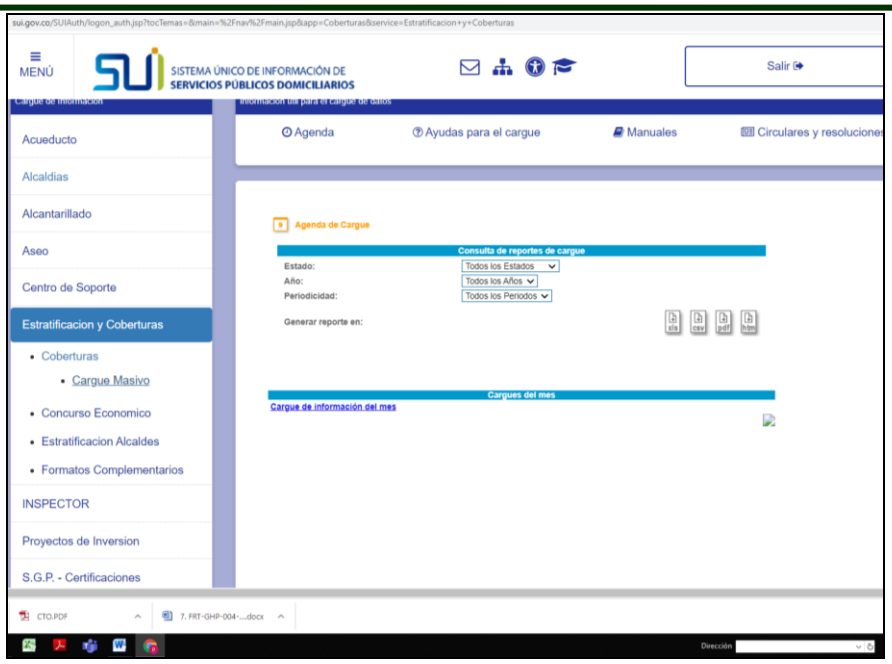
TABLA 1 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

CÓDIGO DANE DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	INFORMACIÓN PREDIAL UTILIZADA	INFORMACIÓN PREDIAL CATASTRAL NÚMERO PREDIAL NACIONAL O	DIRECCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	TIPO DE ASENTAMIENTO	TIPO DE ESTRATIFICACIÓN	ESTRATO ALCALDÍA	ESTRATO ATÍPICO	ACUEDUCTO – NOMBRE DE LA EMPRESA	ACUEDUCTO – NIT	ACUEDUCTO – DV	ACUEDUCTO - NUIU	ACUEDUCTO – ESTRATO	ALCANTARILLADO – NOMBRE DE LA EMPRESA	ALCANTARILLADO – NIT	ALCANTARILLADO – DV	ALCANTARILLADO – NUIU	ALCANTARILLADO – ESTRATO	ASEO – NOMBRE DE LA EMPRESA	ASEO – NIT	ASEO – DV	ASEO – NUIU	ASEO – ESTRATO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Con el apoyo de la profesional del área de planificación, se revisó la información para el alistamiento de la información y diligenciamiento de los formatos que establece el aplicativo del SUI, para determinar las coberturas de estratificación para la vigencia 2024.

De acuerdo con esta estructura se procedió a elaborar el archivo de la estratificación Socioeconómica del municipio de Arauca, se diligenciaron todos los 24 campos que señala la Resolución con cada uno de los predios.

Teniendo ya el archivo Excel.xls., se procedió a guardarlo en formato CSV, con el fin de validar la Información a través de los validadores descargados de la página del SUI, y convertirlo en archivo.sui, con el archivo.sui se concluye el proceso y se carga a la plataforma.



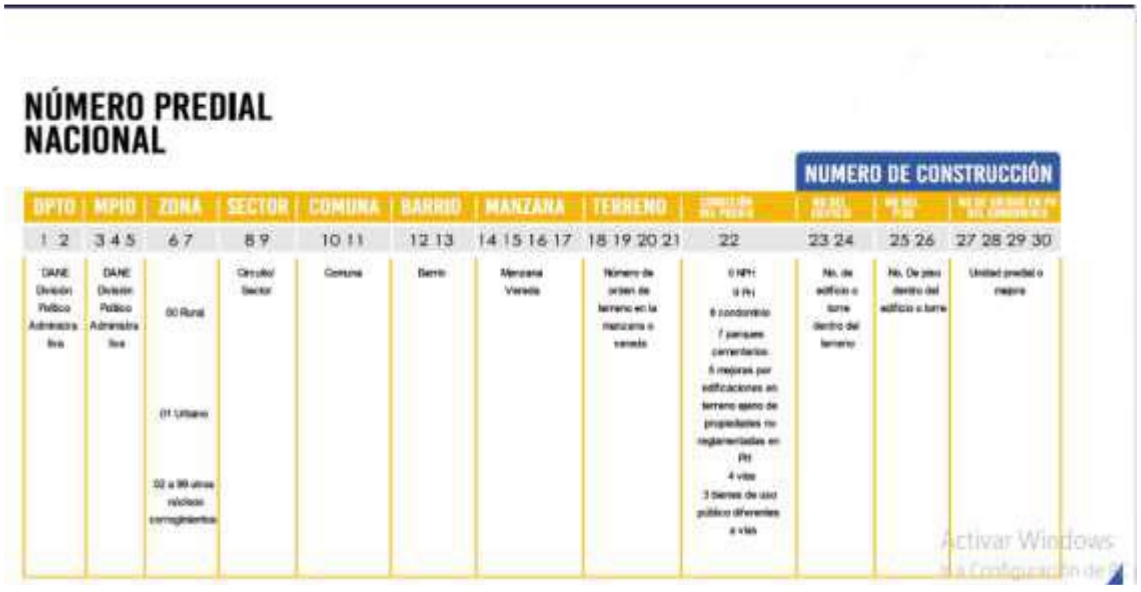
Bajo las siguientes condiciones se ajusta la información remitida.



Campos 1 al 6 correspondientes al tipo de asentamiento



Número Predial Nacional



Campos 7 al 9, información correspondiente a la alcaldía y la metodología con que fue estratificado el predio.



Campos 10 al 24 corresponde a los prestados de acueducto, alcantarillado y aseo



Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Campo
10	15	20	Nombre de la empresa.
11	16	21	NIT.
12	17	22	DV
13	18	23	Número Único de Identificación del Suscriptor
14	19	24	Estrato

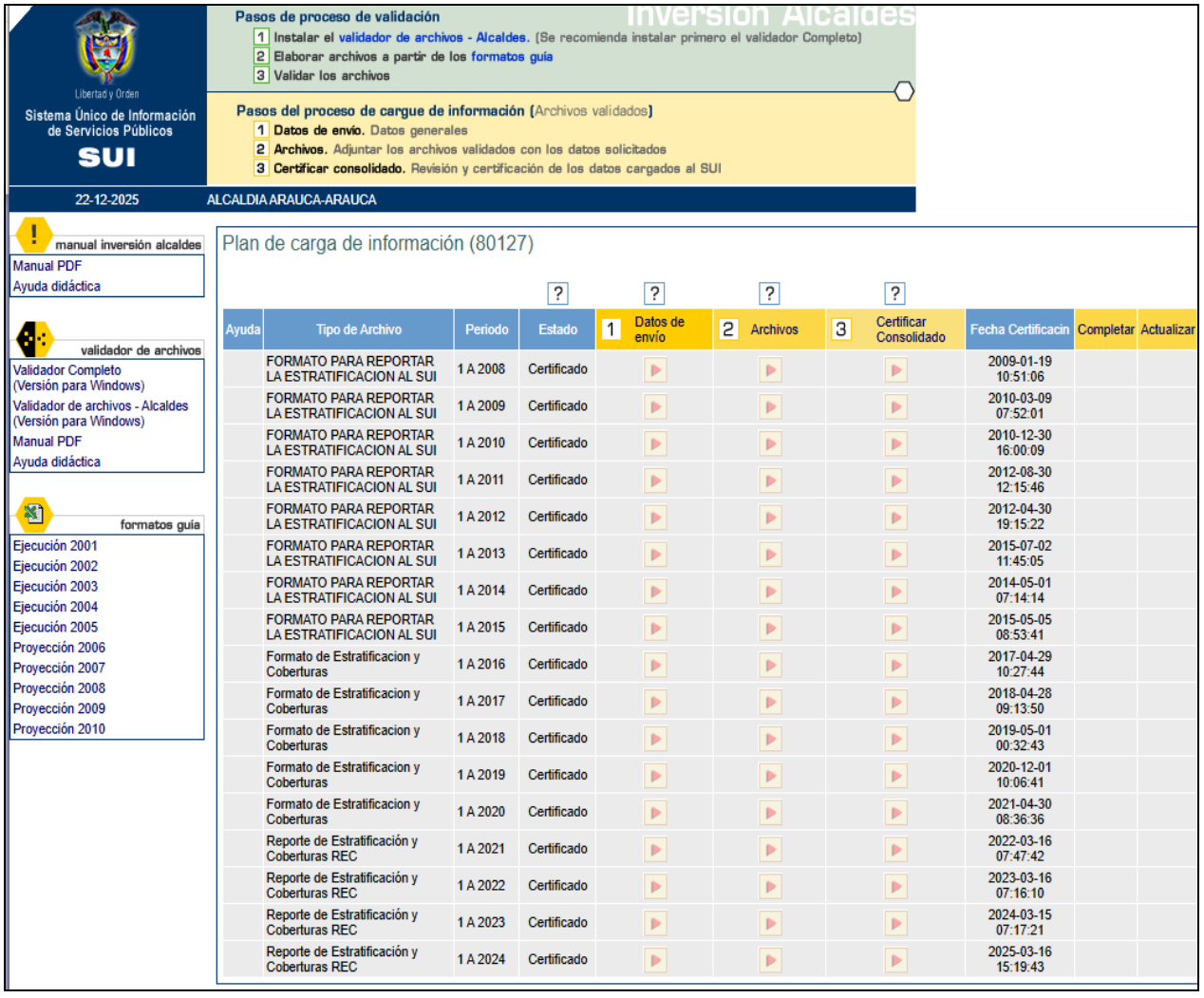
De acuerdo con esta estructura se procedió a elaborar el archivo de la estratificación socioeconómica del municipio de Arauca, se diligenciaron todos los 24 campos que señala la Resolución con cada uno de los predios.

Teniendo ya el archivo Excel.xls., se procedió a guardarlo en formato CSV, con el fin de validar la información a través de los validadores descargados de la

página del SUI, y convertirlo en archivo.sui, con el archivo.sui se concluye el proceso y se carga a la plataforma.

Soporte cargue reporte formato estratificación y cobertura:

ILUSTRACIÓN 1 SOPORTE DE CERTIFICACIÓN



Libertad y Orden
Sistema Único de Información de Servicios Públicos
SUI

Pasos de proceso de validación
1 Instalar el validador de archivos - Alcaldes. (Se recomienda instalar primero el validador Completo)
2 Elaborar archivos a partir de los formatos guía
3 Validar los archivos

Pasos del proceso de cargue de información (Archivos validados)
1 Datos de envío. Datos generales
2 Archivos. Adjuntar los archivos validados con los datos solicitados
3 Certificar consolidado. Revisión y certificación de los datos cargados al SUI

22-12-2025 ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA

manual inversión alcaldes
Manual PDF
Ayuda didáctica

validador de archivos
Validador Completo (Versión para Windows)
Validador de archivos - Alcaldes (Versión para Windows)
Manual PDF
Ayuda didáctica

formatos guía
Ejecución 2001
Ejecución 2002
Ejecución 2003
Ejecución 2004
Ejecución 2005
Proyección 2006
Proyección 2007
Proyección 2008
Proyección 2009
Proyección 2010

Plan de carga de información (80127)

Ayuda	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	1 Datos de envío	2 Archivos	3 Certificar Consolidado	Fecha Certificacin	Completar	Actualizar
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2008	Certificado				2009-01-19 10:51:06		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2009	Certificado				2010-03-09 07:52:01		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2010	Certificado				2010-12-30 16:00:09		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2011	Certificado				2012-08-30 12:15:46		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2012	Certificado				2012-04-30 19:15:22		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2013	Certificado				2015-07-02 11:45:05		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2014	Certificado				2014-05-01 07:14:14		
	FORMATO PARA REPORTAR LA ESTRATIFICACION AL SUI	1 A 2015	Certificado				2015-05-05 08:53:41		
	Formato de Estratificacion y Coberturas	1 A 2016	Certificado				2017-04-29 10:27:44		
	Formato de Estratificacion y Coberturas	1 A 2017	Certificado				2018-04-28 09:13:50		
	Formato de Estratificacion y Coberturas	1 A 2018	Certificado				2019-05-01 00:32:43		
	Formato de Estratificacion y Coberturas	1 A 2019	Certificado				2020-12-01 10:06:41		
	Formato de Estratificacion y Coberturas	1 A 2020	Certificado				2021-04-30 08:36:36		
	Reporte de Estratificación y Coberturas REC	1 A 2021	Certificado				2022-03-16 07:47:42		
	Reporte de Estratificación y Coberturas REC	1 A 2022	Certificado				2023-03-16 07:16:10		
	Reporte de Estratificación y Coberturas REC	1 A 2023	Certificado				2024-03-15 07:17:21		
	Reporte de Estratificación y Coberturas REC	1 A 2024	Certificado				2025-03-16 15:19:43		

Los archivos cargados en respectos a la estratificación del municipio de Arauca, se indica asi:

Información de envío. Consolidados CERTIFICACION.

Tipo de Archivo.**Reporte de Estratificación y Coberturas REC**

N° Cargue.**14691258** Fecha Inicio.**2025-03-01** Fecha Fin.**2025-03-15** **1A2024**

N° Version **3.5**

N° Certificado: ac100087-14691258

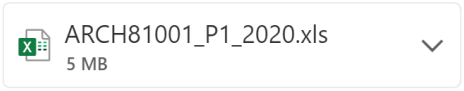
ESTRATIFICACION ALCALDIA GENERAL		ESTRATO SERVICIO ACUEDUCTO		ESTRATO SERVICIO ALCANTARILLADO		ESTRATO SERVICIO ASEO	
ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD
1	9550	81	9554	11	14	11	24
2	6185	82	6185	12	2	12	5
3	1615	83	1617	81	9703	81	9739
4	314	84	323	82	6289	82	6297
8	12632	99	13672	83	1623	83	1628
9	1055			84	370	84	370
				99	13350	99	13288

TOTAL REGISTROS CARGADOS

TOTAL REGISTROS CARGADOS: 31351

Si después de revisar la información cargada los datos son correctos, proceda a certificar la información.

<< VOLVER





- **Concurso económico**

Con la información suministrada por el área de planificación y revisión a las actas del Comité permanente de Estratificación, por medio del cual socializo el monto del concurso económico para cada empresa, correspondiéndole un valor de $15.000.00 por servicio. Seguidamente se diligencia el formulario de cargue masivo con fundamento en la información recopilada y analizada de la gestión del sistema de Estratificación de la Alcaldía de Arauca, enfocado en la certificación de los recursos que aportan y consignan al fisco municipal las empresas operadoras que hacen parte del comité, también se revisó el cumplimiento a las reuniones mínimas conforme al reglamento de dicho comité que ejerce funciones asesoras y consultivas del sistema de estratificación socioeconómica.

Se anexa el pantallazo como prueba que la información fue reportada y cargada al aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Reporte de Información correspondiente a:

EMPRESA:	ALCALDIA ARAUCA-ARAUCA
SERVICIO:	Estratificacion
TOPICO:	Concurso_Economico
AÑO:	2024
PERIODO:	Anual

Diligenciamiento interactivo	Diligenciamiento al	Plantilla e instructivo	Estado	Radicado
Aportes Cobrados a los Prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación			Radicado	20250428202536558 2

- **Estratificación Alcaldes**

Con el apoyo de la profesional del área de planificación se bajaron los archivos en Excel que dispone aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos, que corresponden a la base de datos del IGAC, para el alistamiento relacionado con preparar la herramientas y equipos tecnológicos para revisión de bases de datos de estratificación, bases de datos de los usuarios de servicios púbicos de las empresas, las novedades de desarrollo urbanístico y los lineamentos para incorporar novedades prediales, depurando los predios que se encontraban repetidos.

De acuerdo a esta estructura se procedió a elaborar el archivo de la estratificación socioeconómica del municipio de Arauca, para lo cual, se solicitó la siguiente información:

1. Información predial catastral entregada por el IGAC

2. Información entregada por el municipio

3. Información entregada por la empresa de servicios públicos del municipio

Una vez se contó con la información y teniendo ya la estructura, se diligenciaron todos los 24 campos que señala la Resolución con cada uno de los predios.

Teniendo ya el archivo Excel.xls., se procedió a guardarlo en formato CSV, con el fin de validar la información a través de los validadores descargados de la página del SUI, y convertirlo en archivo.sui , con el archivo.sui se concluye el proceso y se carga a la plataforma correspondiente al periodo 2024.

Se anexa el pantallazo como prueba que la información fue reportada y cargada al aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos.



- **Formatos complementarios**

Se revisó el link donde se despliega un formulario de carga masivo, el cual se debe abrir y verificar en el plan de carga de información general, sin embargo, este formato no se encuentra habilitado por la entidad competente.

C. Modulo Inspector Alcaldía.

Se registran los siguientes indicadores de la vigencia 2024, que fueron trabajados en recopilación de información, depuración y análisis y luego cargue. Para algunos cargues hubo necesidad de validarlos para anexarlos al archivo bajo los lineamientos del aplicativo SUI.

Estos formularios para el diligenciamiento y cargue, se validaron con la profesional del área de planificación, con la clave alcaldía.

Se anexa el pantallazo como prueba que la información fue reportada y cargada al aplicativo SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Respecto a los que se encuentran en estado por verificar. Véase el pantallazo.



Respecto al que debe ser revisado por no reportado. Véase el pantallazo.



Algunos indicadores como el N°13. Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud. Otro indicador es el N° 29. Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación y El **Indicador N° 28. Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.** Requieren recolección de la información, el diligenciamiento comprende convertirlos en PDF, trabajar en mesa técnica

con la profesional del área de planificación, para que sean avalados y cargados con la clave alcaldía.

También se debe cargar en PDF el Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario, sin embargo, muchos casos por el peso de la información, requiere comprimirlo o bajarle la resolución. Así mismo, en PDF, el Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios.

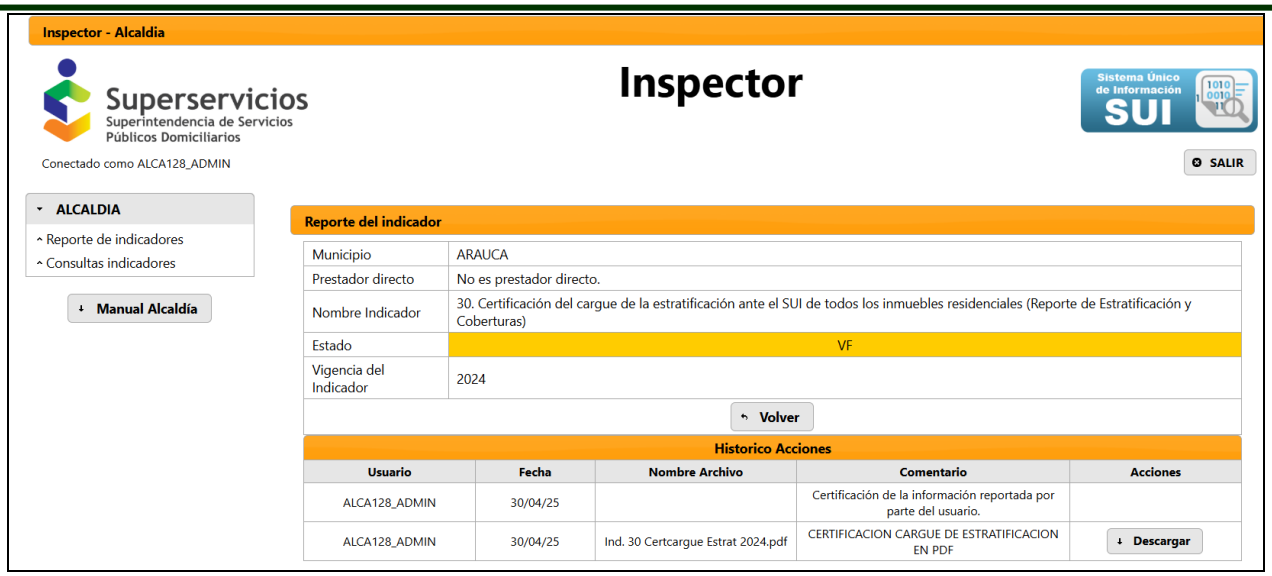
En lo relacionado con Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía), se cargó en PDF las certificaciones que expiden la empresa operadoras de Servicio de AAA.

Se cargó en PDF la Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio.

El indicador N° 30. Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas), se sube un pantallazo de los archivos cargados en el LINK estratificación coberturas.

2. Reporte soporte – Modulo inspector

La aplicación "Inspector alcaldías" es un instrumento que permite a los municipios de todo el país, reportar la información para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 142 de 1994, que garantiza la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por tanto, se realiza el cargue en el módulo inspector, correspondiente a la vigencia con el fin de dar cumplimiento al indicador



3. Formatos aprovechamiento alcaldía 2024

En cumplimiento a la resolución 1000482115 DE 2021 - FORMATO 7 Y 8 APROVECHAMIENTO, se procedió a validar la información enviada, la cual se generó de manera exitosa, por tanto, fue certificada y cargada al SUI.



Validación General



Sistema Único de Información

SUI

Validación General.

El aplicativo de estratificación, será diligenciado totalmente, validado complemente con 31.351 predios, para que el responsable de la clave alcaldía lo cargue y reporte a la Superintendencia de Servicios Públicos.

Información de envío. Consolidados CERTIFICACION.

Tipo de Archivo.**Reporte de Estratificación y Coberturas REC**

Nº Cargue.**14691258** Fecha Inicio.**2025-03-01** Fecha Fin.**2025-03-15** **1A2024**

Nº Version **3.5**

Nº Certificado: ac100087-14691258

ESTRATIFICACION ALCALDIA GENERAL		ESTRATO SERVICIO ACUEDUCTO		ESTRATO SERVICIO ALCANTARILLADO		ESTRATO SERVICIO ASEO	
ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD
1	9550	81	9554	11	14	11	24
2	6185	82	6185	12	2	12	5
3	1615	83	1617	81	9703	81	9739
4	314	84	323	82	6289	82	6297
8	12632	99	13672	83	1623	83	1628
9	1055			84	370	84	370
				99	13350	99	13288

TOTAL REGISTROS CARGADOS

TOTAL REGISTROS CARGADOS: 31351

INFORME TÉCNICO

Desarrollo de la actividad.

Esta actividad requiere aplicar el procedimiento establecido en el MANUAL USUARIO PARALA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE VALIDADORES Sistema Único de Información – SUI, establecido por la Superintendencia de Servicios Publico Domiciliarios, que se encuentra disponible en la páginahttp://www.sui.gov.co/suibase/documentos/MANUAL_VALIDADOR.pdf.

El objetivo del programa validador es el de verificar que la información enviada cumpla con los requerimientos y normas dictadas por la ley, optimizando el proceso de recolección de información. El programa verifica la sintaxis del archivo plano, realiza las validaciones que deben cumplir cada uno de los registros, lo fragmenta y finalmente lo comprime, facilitando y reduciendo errores que se presenten en la comunicación durante el envío de información a través de internet.

La validación de la información solicitada por el SUI en archivos planos o CSV a los prestadores de servicios públicos, ha desarrollado un programa para efectuar esta labor y que se encuentra disponible a través de la página www.sui.gov.co

No obstante, a lo anterior, la responsable de la clave alcaldía es la profesional Universitario del Área de Planificación, a quien se le solicito permiso para la instalación de los validadores, debido a que, desde allí, se debe reportar la información.

Productos entregados.

Para esta actividad se entrega en un CD, en razón a que no es posible su impresión, dos archivos identificados como:

- ✓ **ARCH81001_P1_ARAUCA; con** un registro de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) predios, totalmente diligenciado, corregidos y validados en formato CVS.

- ✓ **ARCH81001_P2_ARAUCA:** con un registro de ocho mil quinientos uno (10.100) predios, totalmente diligenciado, corregidos y validados en formato CVS.

Nota: También se instala en el computador de la oficina de planificación los validadores y se dejan grabados los archivos antes mencionados.

Atentamente,



JORGE ELIECER MARIN
R/L JENSEL S.A.S